



GOBIERNO DE ALMOLOYA DEL RÍO
2022-2024



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RÍO

FECHA DE PUBLICACIÓN 30 DE JUNIO DE 2022

AÑO 1 NO. 06 VOLÚMEN 1

LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DEL RÍO, ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL CON EL SIGUIENTE:

C O N T E N I D O:

Acuerdos de la Sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Almoloya del Río 2022-2024, celebradas el mes de abril del año 2022.

- **VIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2022:**
 - *Autorización de la obra a ejecutarse a través del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (fismdf) ejercicio fiscal 2022.*
 - *Punto de acuerdo relativo a la autorización de las tarifas preferenciales, estímulos y/o bonificaciones en favor de los beneficiarios representados por el instituto mexiquense de la vivienda social.*

- **VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2022:**
 - *Punto de acuerdo relativo al nombramiento y protesta estatutaria de la cronista municipal de Almoloya del Río*
 - *Punto de acuerdo relativo al nombramiento y protesta estatutaria de los integrantes del comité de participación ciudadana de la comisión de selección municipal del sistema municipal anticorrupción.*

- **VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2022:**

- *Punto de acuerdo referente a la modificación de la integración de la comisión de límites territoriales.*
-
- *Punto de acuerdo que presenta a titular del ejecutivo municipal referente a la modificación del nombre de la dependencia administrativa denominada Instituto Municipal de la Mujer y ratificación del nombramiento de su titular en cumplimiento al decreto numero 42 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.*
-
- *Punto de acuerdo relativo a informar la modificación de los artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.*
- ***TERCERA SESION DE CABILDO PUBLICO ABIERTO DEL DIA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022:***
- *Punto de acuerdo relativo al nombramiento y protesta estatutaria de la directora de gobernación de Almoloya del Rio, Estado de México.*
-
- *Propuesta para su análisis, autorización y en su caso aprobación de cabildo para el programa de actualización y regularización de contribuyentes del municipio de Almoloya del Rio con propiedades que existan dentro del territorio del territorio municipal, a través de descuentos en las contribuciones y accesorios derivados del impuesto predial y los derivados por derechos de agua, para los meses de julio a diciembre de 2022.*

Almoloya
del Río
Ayuntamiento
2022-2024

**VIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE JUNIO
DEL AÑO 2022:**

ASUNTO: Autorización de la obra a ejecutarse a través del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF) ejercicio fiscal 2022.

En fecha 07 de junio del año 2022, por MAYORIA de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Almoloya del Rio, Estado de México aprueba la realización de la obra en beneficio de la ciudadanía, de conformidad con los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, a través del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF) ejercicio fiscal 2022 quedando de la siguiente manera:

OBRA NUMERO	FOLIO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	LOCALIDAD
11	7468	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS "MAGDALENA CAMACHO DE LUNA"	\$731,686.42	ALMOLOYA DEL RIO

SEGUNDO: Se instruye al titular del ejecutivo y el director de obras municipal para que en el ejercicio de sus funciones den cumplimiento al anterior.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

ASUNTO: Punto de acuerdo relativo a la autorización de las tarifas preferenciales, estímulos y/o bonificaciones en favor de los beneficiarios representados por el instituto mexiquense de la vivienda social.

En fecha 07 de junio del año 2022, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO. Se aprueba por los integrantes del cabildo, el estímulo fiscal a través de la bonificación del 70% del monto del impuesto predial por ejercicios anteriores, así como de las multas, recargos y accesorios, que en su caso, pudieran aplicar en términos de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México, solo para las personas ciudadanas que realicen sus trámites de escrituración o regularización de la tenencia de la tierra ante el instituto mexiquense de la vivienda social.

SEGUNDO: Se aprueba por los integrantes del cabildo, el estímulo fiscal a través de la bonificación del 70% del monto del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, así como de las contribuciones, multas, recargos y accesorios, que en su caso pudieran aplicar, en términos de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México, solo para las personas ciudadanas que realicen sus trámites de escrituración o regularización de la tenencia de la tierra ante el Instituto mexiquense de la vivienda social.

TERCERO: Se aprueba por los integrantes del cabildo, el estímulo fiscal a través de la bonificación del 70% del monto del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, que adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular, así como de las contribuciones, multas, recargos y accesorios, que en su caso pudieran aplicar, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, solo para las personas ciudadanas que realicen sus trámites a través del instituto mexiquense de la vivienda social.

CUARTO: Se aprueba por los integrantes del cabildo, el estímulo fiscal a través de la bonificación del 70% del monto del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, así como de las contribuciones, multas, recargos y accesorios, que en su caso pudieran aplicar, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México, solo para las personas ciudadanas que realicen sus trámites de regularización de vivienda de uso habitacional a través del instituto mexiquense de la vivienda social.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEXTO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Rio, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal

VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE JUNIO

DEL AÑO 2022:

ASUNTO: Punto de acuerdo relativo a la designación y protesta estatutaria de la cronista municipal de Almoloya del Rio.

En fecha 14 de junio del año 2022, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Este Ayuntamiento aprueba el nombramiento de la C. TANIA GUERRAS GALINDO, para ocupar el cargo cronista municipal de Almoloya del Rio Estado de México, para el periodo dos mil veintidós, dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.

SEGUNDO: Cítese en este salón de cabildos la presencia de la persona referida, para que le sea tomada la protesta de ley y asuma las funciones inherentes a su cargo conferido, a partir de la presente sesión.

TERCERO: Se instruye al secretario del Ayuntamiento lleve a cabo la publicación correspondiente.

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

QUINTO. - Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Rio, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo relativo a la designación y protesta estatutaria de los integrantes del comité de participación ciudadana de la comisión de selección municipal del sistema municipal anticorrupción.

En fecha 14 de junio del año 2022, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya del Rio, Estado de México aprueban a los cinco integrantes de la comisión de selección municipal que designarán al comité de participación ciudadana del sistema municipal anticorrupción, los cuales son:

1.- JOHAN PASCUAL ARELLANO MICHUA,

- 2.- BERENICE NÚÑEZ CHÁVEZ.
- 3.- RICARDO ARELLANO CÁRDENAS.
- 4.- YARELI ÁLVAREZ DAMIÁN
- 5.- CARLOS ADRIÁN ALCATARA GARCÍA.

SEGUNDO.- Cítese en este salón de cabildos la presencia de las personas antes referidas, para que les sea tomada la protesta de ley y asuman las funciones inherentes a sus cargos conferidos, a partir de la presente sesión.

TERCERO: Se aprueba facultar al contralor del Ayuntamiento para que realice la recepción y verifique que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la convocatoria y, para que esta continúe con el proceso. la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no validarse.

CUARTO: El Ayuntamiento proveerá todo lo necesario a la comisión de selección municipal, para que pueda llevar a cabo sin contratiempo el proceso encomendado.

QUINTO. - Los presentes acuerdos entraran en vigor al día siguiente de su aprobación.

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2022:

ASUNTO: Punto de acuerdo referente a la modificación de la integración de la comisión de límites territoriales.

En fecha 21 de junio del año 2022, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la nueva integración de la comisión municipal de límites territoriales de Almoloya del Río, Estado de México 2022-2024, quedando de la siguiente manera:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO
SINDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
QUINTA REGIDORA	
SEXTO REGIDOR	
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	
ASESOR DE SINDICATURA	VOCAL
COORDINADORA DE CATASTRO	VOCAL
DIRECTOR JURÍDICO	VOCAL

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta a titular del ejecutivo municipal referente a la modificación del nombre de la dependencia administrativa denominada Instituto Municipal de la Mujer y ratificación del nombramiento de su titular en cumplimiento al decreto numero 42 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

En fecha 21 de junio del año 2022, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

A C U E R D O S :

PRIMERO: Se aprueba por el Ayuntamiento de Almoloya del Río; la modificación del nombre de la dependencia administrativa denominada Instituto Municipal de la Mujer y quedando ahora como dirección de las mujeres, así como la ratificación del nombramiento de su titular la Lic. Yuridia Tejas Rosas, en cumplimiento al decreto número 42 publicado en la Gaceta de Gobierno del estado de México, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en el ejercicio de sus funciones actualice el nombramiento de la Lic. Yuridia Tejas Rosas como titular de la dirección de las mujeres

TERCERO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en el ejercicio de sus funciones notifique a la titular de las dirección de las mujeres, que cuenta con un plazo de seis meses para obtener su certificación de competencia laboral, en términos de lo dispuesto por el artículo 96 quince de la ley orgánica municipal del estado de México.

CUARTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique el presente acuerdo al director de administración, tesorero municipal y titular de la dirección de las mujeres para los efectos administrativos conducentes, así mismo para que se hagan las modificaciones respectivas en el Bando Municipal vigente.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo relativo a informar la modificación de los artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En fecha 21 de junio del año 2022, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO: Se aprueba por el Ayuntamiento de Almoloya del Río, la minuta proyecto de decreto en el que se reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66, se adiciona el párrafo sexto tal y como se menciona en el anexo numero II.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

TERCERA SESION DE CABILDO PUBLICO ABIERTO DEL DIA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022:

ASUNTO: Punto de acuerdo relativo al nombramiento y protesta estatutaria de la directora de gobernación de Almoloya del Río, Estado de México.

En fecha 28 de junio del año 2022, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO. - Este Ayuntamiento aprueba el nombramiento de la C. ROCIO DELGADILLO PEREZ, para ocupar el cargo de titular de la dirección de gobernación municipal de Almoloya del Río Estado de México, para el periodo dos mil veintidós, dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.

SEGUNDO. - Cítese la presencia de la persona referida, para que le sea tomada la protesta de ley y asuma las funciones inherentes a su cargo conferidos, a partir de la presente sesión.

TERCERO. - Se instruye al secretario del ayuntamiento lleve a cabo la publicación correspondiente.

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

QUINTO. - Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Propuesta para su análisis, autorización y en su caso aprobación de cabildo para el programa de actualización y regularización de contribuyentes del municipio de Almoloya del Río con propiedades que existan dentro del territorio del territorio municipal, a través de descuentos en las contribuciones y accesorios derivados del impuesto predial y los derivados por derechos de agua, para los meses de julio a diciembre de 2022. En fecha 28 de junio del año 2022, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO. Se aprueba por los integrantes del cabildo, la condonación del 100% de impuesto predial, derechos por servicios de agua, así como sus accesorios para los ejercicios del 2016 y anteriores a asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública, que realicen actividades no lucrativas, que así lo acrediten.

SEGUNDO. Se aprueba por los integrantes del cabildo la condonación del 80% de accesorios (multas, recargos y actualizaciones) derivados del impuesto predial y derechos por servicios de agua para los ejercicios del 2017 al 2022 a asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública, que realicen actividades no lucrativas, que así lo acrediten.

TERCERO. Se aprueba por los integrantes del cabildo la condonación del 100% del impuesto predial, derechos por servicios de agua, y accesorios para los ejercicios del 2016 y anteriores a grupos vulnerables, que así lo acrediten. (pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes).

CUARTO. Se aprueba por los integrantes del cabildo la condonación del 20% del impuesto predial y derechos por servicios de agua, para los ejercicios del 2017 al 2022 a grupos vulnerables, que así lo acrediten. (pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes).



**EDICION A CARGO DE LA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA
DEL RÍO, ESTADO DE MEXICO.**

**Almoloya
del Río**

**Ayuntamiento
2022-2024**

**DIRECTORIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
ALOMOLOYA DEL RÍO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

**LIC. ESMERALDA GONZALEZ LAGUNAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C.P. ROBERTO ANSANTIGUE BAUTISTA
SINDICO MUNICIPAL**

**C. MONICA ROJAS RUIZ
PRIMERA REGIDORA**

**C. ARTURO GALICIA LINARES
SEGUNDO REGIDOR**

**LIC. DEIDAD RUIZ JIMENEZ
TERCERA REGIDORA**

**LIC. JORGE SEGURA SANCHEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. EVELYN GUTIERREZ JIMENEZ
QUINTA REGIDORA**

**LIC. CARLOS ALFREDO CID RODRIGUEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARIA DE LOURDES GUERRA GOMEZ
SEPTIMA REGIDORA**

**LIC. DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GALINDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.**